



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 286 de 2014**  
(16 de Julio)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano 13  
(Tratamientos Urbanísticos) del Plan de Ordenamiento Territorial

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
LEGALES, en especial las conferidas por la Resolución No. 0533 del 13 de julio de  
2010 y**

**CONSIDERAN DO:**

Que el Decreto Ley 19 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 190 define el modo de resolver inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, estableciendo en su parágrafo tercero que cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del Acuerdo y corresponderá al Alcalde Municipal o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo establece que en el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios.

Que el Artículo 443 del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que cuando existan imprecisiones cartográficas con el contenido del texto, será la Secretaría de Planeación Municipal quien a través de su Comité Técnico, mediante solución cartográfica, adoptada por resolución motivada, realizará las correcciones del caso.

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 286 de 2014**  
(16 de Julio)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano 13 (Tratamientos Urbanísticos) del Plan de Ordenamiento Territorial

Que en reunión del Comité Técnico de Planeación Municipal, llevada a cabo el día 11 de Julio de 2014, tal y como consta en Acta de Comité, determinó realizar las siguientes correcciones cartográficas:

- a) Al predio No. 01-05-1083-0006 - 000 ubicado en el sector La Josefina – Cujacal, que en la actualidad no cuenta con asignación de tratamiento en el Plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial. El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso y revisados los planos aprobados existentes en el archivo y remitidos por la Curaduría Urbana Primera encontró que el predio objeto de la solicitud forma parte de la Urbanización Las Orquídeas como área de cesión, razón por la que determina con base en dichos actos la realización de la corrección cartográfica clasificándola como suelo de protección.

Que en virtud de la determinación tomada por el Comité Técnico de Planeación Municipal y las consideraciones anteriores, es pertinente proceder a realizar la corrección cartográfica del Plano 13 - Tratamientos Urbanísticos del Plan de Ordenamiento Territorial.

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Ordenar corrección cartográfica al Plano 13 Tratamientos Urbanísticos que forma parte integrante del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se efectuó la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmada en el acta 002 de 2014, así:

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 286 de 2014**

(16 de Julio)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano 13 (Tratamientos Urbanísticos) del Plan de Ordenamiento Territorial

- a) Al predio No. 01-05-1083-0006 - 000, ubicado en el sector La Josefina – Cujacal, asignarle categoría de suelo de protección en concordancia con los planos aprobados de la Urbanización Las Orquídeas, del cual forma parte.

**Artículo Segundo.-** Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para que dé cumplimiento a las correcciones cartográficas establecidas en ésta Resolución y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

**Artículo Tercero.-** El presente acto administrativo se fijará en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal y se publicará en la página WEB del Municipio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce (2014).

**VICTOR RAUL ERASO PAZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**

Proyectó:

Diana Cristina Martínez V.  
Abogado Jefe Oficina Jurídica

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

